

RESOLUCIÓN N°. 395 DE 2015

10 JUN. 2015

“Por la cual se designan los integrantes del sector académico, investigador y privado o productivo de los Consejos de Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias del Mar y los Recursos hidrobiológicos y de Biotecnología”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS-

En ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, en el Decreto Reglamentario 2610 de 2010 y la Resolución 1142 de diciembre 19 de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 068 de febrero de 2015, se determinó la estructura y composición de los Consejos de Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Que mediante la resolución 370 de mayo 27 de 2015, se crearon los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias del Mar y los Recursos Hidrobiológicos y de Biotecnología y se determinó la estructura de sus Consejos.

Que de conformidad con el artículo primero de la misma Resolución corresponde a la Dirección General de COLCIENCIAS designar a los miembros de cada Consejo, por un período de tres (3) años, los cuales podrán ser reelegidos una sola vez, por un tiempo igual, previa comunicación de la Dirección General de Colciencias.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias del Mar y los Recursos Hidrobiológicos a los siguientes Consejeros:

Por el sector Académico

- Luis Carlos Gutiérrez Moreno. Decano de la Facultad de Ciencias Básicas. Universidad del Atlántico.

Por el sector Investigativo

- Michael Joseph Ahrens, identificado con Pasaporte C4N2M1T9R
- Adriana Santos Martínez, identificada con C.C. 51709551
- Néstor Hernando Cámpo Cámpo, identificado con C.C. 9094302
- Mario Enrique Rueda Hernández, identificado con C.C. 85455897

Por el sector Privado

- Enrique de la Vega. Director de Cámara de Atuneros ANDI.
- Sandra Bessudo. Directora de la Fundación Malpelo.
- Marcela Salazar Vallejo. Directora Científica de CENIACUA.
- Sara Patricia Bonilla. Directora Ejecutiva FEDEACUA.

395

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Biotecnología a los siguientes Consejeros:

Por el Sector Académico

- Chad Leidy. Vicedecano de Investigación, Facultad de Ciencias. Universidad de los Andes.

Por el sector investigativo

- Susana Fiorentino Gómez, identificada con C.C. 51661611
- Patricia del Portillo Obando, identificada con C.C. 20525312
- Elena Stashenko, identificada con C.C. 208981
- Lucía Atehortúa Garcés, identificada con C.C. 32450553
- Marco Aurelio Cristancho Ardila, identificado con C.C. 79421784
- Oscar Hernán Giraldo Osorio, identificado con C.C. 94253474

Por el sector Privado

- Claudia Betancur Giraldo. Directora Ejecutiva Alianza Biointropic.
- Mauricio Rodríguez Rodríguez. Director de Asuntos Científicos Croplife Latino América.
- Jorge Soto Pareja. Cofundador Keraderm S.A.
- Francisco Javier Millán Constain– Director de innovación y desarrollo. Scandinavia Pharma.
- Víctor Castillo Mantilla, Director Ejecutivo. Fundación Cardiovascular.

ARTÍCULO TERCERO. El período de los miembros de los Consejos se contará a partir de la primera reunión a la que sean citados.

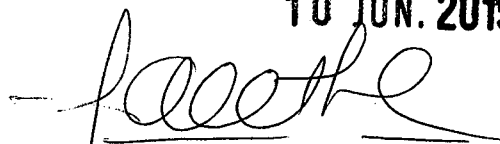
ARTÍCULO CUARTO. Los Consejeros del sector público serán notificados mediante oficio. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2610 de 2010 los funcionarios públicos que sean miembros de Consejos no tendrán un período determinado. Ejercerán dicha función por todo el tiempo en el que permanezcan en el ejercicio de ese cargo oficial.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y deroga las que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN. 2015



YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Elaboró: LMzapata
Apoyó: Sandra Iozano/Claudia Tinjacá